



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 4610 /

MAT: APRUEBA BASES Y AUTORIZA A LICITAR SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Laja, 28 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1) Informe N° 59 fecha 16.06.2014, emitido por el Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 2) Informe N°81 de fecha 28.07.2014, del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 3) Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** las Bases y demás antecedentes que regirán la contratación del Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales.
- 2) **AUTORIZÁSE** a realizar el Llamado a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público y autoriza rebaja en el plazo de publicación, por un período de diez días, considerando lo establecido en el artículo 25° del Reglamento de la Ley 19.886.-
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los antecedentes del proceso de licitación serán remitidos al Departamento de Obras.
- 4) **ORDÉNASE** el pago que irrogue el presente Decreto con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Julian
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Control
D.O.M (2)
D.A.F.
SECPLAN
SSMM